

Ref.- SC05-11-035

ACTA Nº 21/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICO:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día siete del mes de noviembre del año 2011, siendo las OCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de

fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de noviembre de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 140/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 583/09. Adverso: Leocadia López León. Situación: Sentencia Núm. 465/2011.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 166/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.141/09. Adverso: Fulgencio Tomás Olivo Sánchez. Situación: Auto Núm. 413/2011.

2º.- 4.- Nª/Ref.: SJ07-11-117. Asunto: Juicio Verbal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 663/2011. Adverso: Juan Ramón Sola Golbano. Situación: Sentencia Núm. 120/2011.

2º.- 5.- Nª/Ref.: SJ03-11-019. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 244/11. Adverso: José Manuel Iniesta Gallardo. Situación: Sentencia Núm. 541/11.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- Acta de la Sesión del Consejo Municipal Agrario de Roquetas de Mar celebrada el día 25 de octubre de 2011.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Proposición relativa a la modificación parcial de la concesión demanial de los locales del centro lúdico recreativo con plaza de toros.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del proyecto y del pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión demanial del inmueble municipal número INM000284.

4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio de limpieza de las dependencias del pabellón cubierto anexo a la Piscina Municipal y las pistas de pádel del Centro Deportivo Juan González Fernández y de las pistas de Pádel de las IDM de las Salinas.

4º.- 4.- Proposición relativa a solicitar la modificación del presupuesto aprobado en Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2011 para la ejecución de un programa de Casa de Oficios de Hortichuelas denominado "La Agricultura del Futuro".

4º.- 5.- Proposición relativa a solicitar la modificación del presupuesto aprobado en Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2011 para la ejecución de un programa de Casa de Oficios de Turismo denominado "Descubriendo Roquetas".

4º.- 6.- Proposición relativa a expedir certificado del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar la estructura y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo denominado "Hilos de Colores".

4º.- 7.- Proposición relativa a expedir certificado del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar la estructura y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo denominado "Descubriendo Roquetas".

4º.- 8.- Proposición relativa a expedir certificado del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar la estructura y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo denominado "La Agricultura del Futuro".

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- Proposición relativa a solicitar Subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para financiar la actividad de Atención Doméstica y Familiar

5º.- 2.- Proposición relativa a solicitar Subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para financiar el programa Intervención Comunitaria con Inmigrantes.

5º.- 3.- Proposición relativa a aprobación del Convenio de Colaboración con la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Roquetas de Mar Temporada 2011/2012.

5º.- 4.- Proposición relativa a aprobación del borrador de Convenio de Colaboración para Escuelas de Formación e Iniciación Deportiva de Roquetas de Mar Temporada 2011/2012.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Proposición relativa a ampliación de dispensa de Uniforme Reglamentario

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de noviembre de 2011.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 3 de noviembre de 2011, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2483. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 11/11 O.E., relativo a ordenar a proceder a la reparación de fachada y cornisas de la vivienda sita en Calle Aparecidos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2484. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 47/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Paraje La Canal Polígono 24 parcela 123 y 124. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2485. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 47/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2486. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 48/11 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2487. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 48/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Paraje La Canal Polígono 24 parcela 142. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2488. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6647, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2489. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6648, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2490. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6649, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2491. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6650, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2492. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 084/2011-P, relativo a autorizar a la Comunidad de Propietarios Edificio Torrealmar el uso común especial para la ocupación de 20 m2 de superficie sobre el inmueble número INM001382. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2493. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº 30/09, relativo a continuar con la tramitación del presente expediente a fin de someter al órgano competente a aprobación tanto del proyecto como del pliego de condiciones particulares que ha de regular la concesión demanial sobre el inmueble municipal número INM000284 para la construcción de una Sede Sindical. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2494. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo VA-7680-AK. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2495. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 117,23 € cuota IVTM 2011 vehículo 7710-CVK por duplicidad en el pago. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



2496. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo AL-9774-AG. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2497. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo 0499-CJR. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2498. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a autorizar la asistencia al seminario del Proyecto Attitudes to Migrants, Communication and local leadership que tendrá lugar en Madrid el día 11 de noviembre de 2011. Recursos Humanos y empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2499. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a que a la vista del informe que se emite por los Servicios Jurídicos y el Técnico Municipal se expide la certificación solicitada haciendo constar que el inmueble existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1990 de 25 de julio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2500. Decreto de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a reconocer al monitor de Talleres Ocupacionales de Salud Mental la cantidad de 680,00 € en consistentes en actividades lúdicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2501. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 8315 (UTS-8), relativo a denegar la ayuda de emergencia social dado que no hay constancia de su situación laboral y económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2502. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/3729480/2010-30, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 5 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2503. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, con expediente nº 43/2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana en la vivienda situada en Avda. Algaida durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 por importe de 5.033,93 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2504. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, con expediente nº 45/2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana en la vivienda situada en Avda. Algaida durante los ejercicios 2007 y 2008 por importe de 3.261,74 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2505. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, con expediente nº 44/2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana en la vivienda situada en Avda. Algaida durante los ejercicios 2007 y 2008 por importe de 3.260,49 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2506. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, con expediente nº 42/2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana en la vivienda situada en Calle Piamonte durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010 por importe de 707,94 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2507. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a desestimar el recurso ordinario basado en los cuatro fundamentos de derecho indicados. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2508. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº 47/2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana en la vivienda situada en Calle La Molina durante el ejercicio 2010 por importe de 541,80 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2509. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº 46/2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana en la vivienda situada en Plaza Sector durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 por importe de 3.855,36 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2510. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº 48/2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana en la vivienda situada en Calle La Molina durante el ejercicio 2010 por importe de 148,46 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2511. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, con expediente nº 49/2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana en la vivienda situada en Calle La Molina durante el ejercicio 2010 por importe de 161,39 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2512. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, relativo a acordar la inscripción marginal relativo a la variación de domicilio y aportación de DNI de la solicitante por haber obtenido la nacionalidad española solicitada por la Pareja de Hecho indicada. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2513. Resolución de fecha 16 de octubre de 2011, relativo a contratar el suministro de 5 equipos informáticos por importe de 4.163,04 € IVA incluido. Recursos Humanos y empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2514. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a contratar el servicio de realización de sondeo con destino a recogida de aguas pluviales en Paraje Llano la Solera por importe de 3.838,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2515. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a contratar el servicio de limpieza y desbroce con destino a zona Paraje los Olivos por importe de 425,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2516. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 15-A de aguadulce con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2517. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a autorizar a los 12 solicitantes la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente a sus establecimientos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2518. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. de la Fabriquilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2519. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 1-SA de aguadulce con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2520. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 93/2011, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada de los terrenos sitios en Las Lomas y Las Marinas con una extensión de 3.999,50 m2. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2521. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 93/2011, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada de los terrenos sitios en Paraje Archilla con una extensión de 3.378,00 m2. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



2522. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente 15/10 P.H., relativo a se procede a la devolución de la fianza depositada por importe de 300,51 € a la cuneta de Cajamar como consecuencia de instalación de pedestal de helados en Avda. de la Aduana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2523. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº 07/10 P.H., relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada con fecha 26 de abril de 2006 por importe de 300,51 € por la instalación de pedestal de helados en Plaza Archivo de Indias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2524. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6651, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2525. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6652, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2526. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6653, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2527. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6654, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2528. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6655, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2529. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6656, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2530. Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/163 por un importe global de 22.271,42 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2531. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestre IVTM 2011 vehículo AL-2606-W. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2532. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 13,89 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2011 vehículo TF-1922-BW Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2533. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 365,58 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2534. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de sanciones disciplina urbanística por importe de 1.500,00 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2535. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.168,13 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2536. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 872,32 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2537. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 776,23 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2538. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 960,03 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2539. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 822,30 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2540. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 73,02 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 al vehículo 6741-BTS. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2541. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a denegar la exención solicitada según lo dispuesto en la O.F. Municipal que regula este tributo. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2542. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 67,88 e parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo B-7475-MW. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2543. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2011 vehículo GR-0634-AG. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2544. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 87,92 e parte proporcional 3 trimestres IVTM 2011 vehículo 5808-BPJ. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2545. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, IBI urbana y tasas de basura por un importe de 411,42 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2546. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 521,74 e de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2547. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, IBI urbana, tasas de basura y multas por un importe de 769,83 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2548. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 42 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2549. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, relativo a tener por comunicada la renuncia de licencia urbanística efectuada de adaptación de hueco en baño para colocación de puerta de madera en calle La Meca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2550. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 1.239,00 € según carta de pago de 28/05/10 y nº de operación 320100002629. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2551. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto con expediente de responsabilidad patrimonial 063/2009 por no quedar acreditativo el nexo causal entre el funcionamiento del servicio



- público y el resultado dañoso. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2552. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 200/11, relativo a autorizar a la instalación de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle La Granja nº 7. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2553. Resolución de fecha 26 de octubre de 2011, relativo a autorizar al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 27 de octubre de 2011 para la realización de una asamblea. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2554. Decreto de fecha 27 de octubre de 2011, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de octubre de 2011 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2555. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº 7900 (UTS7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 110€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2556. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº 7421 (UTS6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 320 € pago único destinado a gastos de vivienda y alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2557. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº 7093 (UTS6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 250 € pago único destinado a gastos de vivienda y alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2558. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº 6807 (UTS7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 140€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2559. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº 7588 (UTS7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social en especie por valor de 12 €/mes durante tres meses destinada a medicamentos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2560. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº 7588 (UTS7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social periódica de 90€/mes durante tres meses destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2561. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº 8352 (UTS7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 120€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2562. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº 8262 (UTS7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 120€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2563. Decreto de fecha 26 de octubre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/164 por un importe de 254.290,68 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

2564. Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/162 por un importe de 26.725,30 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2565. Resolución de fecha 25 de octubre de 2011, con expediente 93/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Cafetería en Puerto Deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2566. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, con expediente nº 12/11, relativo a conceder un plazo máximo de tres días para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Calle Víctor Hugo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2567. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 13/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular de la actividad de peluquería en quiosco sita en Ctra. de la Mojonera como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2568. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 112/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en paseo de las acacias como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2569. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 114/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Larache nº 16 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2570. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 108/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2571. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente nº 107/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Faro Sabinal como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2572. Decreto de fecha 26 de octubre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarios que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2573. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6657, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2574. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6658, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2575. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6659, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2576. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6660, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2577. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6661, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



2578. Resolución de fecha 28 de octubre de 2011, relativo a contratar el suministro de dos emisoras para dotación de los vehículos de Protección Civil por un importe de 542,80 € IVA incluido. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2579. Resolución de fecha 2 de noviembre de de 2011, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IBI Urbana atrasos por un importe de 247,53 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2580. Decreto de fecha 28 de octubre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 957/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2581. Resolución de fecha 28 de octubre de 2011, relativo a nombrar personal laboral fijo y formalizar contrato de trabajo indefinido con la categoría profesional de subcapataz de construcción grupo profesional IV nivel 17 al aspirante que se indica. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2582. Resolución de fecha 28 de octubre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2583. Resolución de fecha 28 de octubre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2584. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 787,32 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2585. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.165,85 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2586. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula bastidor nº 11066821. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2587. Resolución de fecha 29 de de julio de 2011, relativo a conceder el exención solicitada en a cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-3708-BFX. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2588. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU, Tasas de basura e IBI urbana en base a lo dispuesto en el vigente reglamento de fraccionamiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2589. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 826,29 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2590. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 323,77 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2591. Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 135,02 € cuota IVTM 2008, 141,77 € cuota IVTM 2009, 146,03 € cuota IVTM 2010 y 146,03 € cuota IVTM 2011 vehículo AL-9978-T. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 140/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 583/09. Adverso: Leocadia López León. Situación: Sentencia Núm. 465/2011.

Objeto: Contra la resolución de fecha 25 de junio de 2009 dictada por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la cual se acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto en el Expte. de Responsabilidad Patrimonial Núm. 084/2008.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de noviembre de 2011 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 465/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo, y sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 166/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.141/09. Adverso: Fulgencio Tomás Olivo Sánchez. Situación: Auto Núm. 413/2011.

Objeto: Contra el decreto de fecha 22 de octubre de 2009 dictado por la Alcaldía Presidencia, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el Expte. Sancionador 79223296 de 19 de junio de 2009 que imponía una multa de 150 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de noviembre de 2011 nos ha sido notificado el Auto Núm. 413/2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente.

Con respecto a este asunto y aunque no llegó a debatirse en el juicio si la Policía Local puede actuar en el Centro Comercial "Gran Plaza", se consultó al Magistrado cual era su parecer sobre los hechos en cuestión, siendo el mismo y coincidente con el que este Letrado emitió en su informe jurídico de 7 de mayo de 2009 en el sentido: "Que la Policía Local tiene competencia para denunciar, tanto de oficio como a instancias de particulares, cualquier infracción en materia de trafico de vehículos que se cometa en el Casco Urbano, en el que se incluye del

Centro Comercial, por ser un espacio de uso publico, al usarlo una colectividad indeterminada. Además la Ordenanza Municipal es de aplicación a las vías privadas de uso publico, ya que la normativa de trafico es de aplicación en su totalidad en los terrenos de uso publico y en los privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios, entre los que se incluyen los aparcamientos de un centro comercial.”

Dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

La Junta de Gobierno queda enterada sin perjuicio de que se eleve consulta a la Dirección General de Trafico si tiene competencias sancionadoras los Municipios, con arreglo al Artículo 7 de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en los aparcamientos de los Centros Comerciales de uso público que sean utilizado por una colectividad indeterminada de usuarios.

2º.- 4.- Nº/Ref.: SJ07-11-117. Asunto: Juicio Verbal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 663/2011. Adverso: Juan Ramón Sola Golbano. Situación: Sentencia Núm. 120/2011.

Objeto: Procedimiento de la acción de responsabilidad extracontractual prevista en el artículos 1.902 y 1.903 del Cc, alegando al efecto que el día 4 de enero de 2011 se produjo un accidente de tráfico en la Avda. Juan Carlos I de Roquetas de Mar, cuando el conductor del vehículo propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas, con matricula 6088 CYF, asegurado por la codemandada Axa Compañía de Seguros, S.A., realizando marcha a tras para realizar un estacionamiento, cambió de carril saltándose la línea continua y golpeando al vehículo propiedad del actor con matrícula 0977-CMJ. Se realizó partes de declaración amistosa, y sufriendo daños el vehículo de su propiedad, la cuantía de la reparación ascendió a 504,39 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 31 de octubre de 2011 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 120/2011 dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar en cuyo Fallo se estima íntegramente la demanda interpuesta por D. Juan Ramón Sola Golbano contra Axa Compañía de Seguros, S.A. y contra el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y condena a los codemandados a abonar, solidariamente al actor, la cantidad de 504,39 Euros, más intereses legales pertinentes conforme a lo dispuesto en el fundamento sexto de esta resolución y con expresa condena en costas del presente procedimiento a los codemandados de modo solidario.

El Fallo de la Sentencia aunque no es favorable para los intereses municipales, ninguna incidencia tiene ya que corresponde a la Compañía de Seguros: Axa, Compañía de Seguros, S.A. proceder al abono del importe fijado en la citada sentencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: SJ03-11-019. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 244/11. Adverso: José Manuel Iniesta Gallardo. Situación: Sentencia Núm. 541/11.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2010 donde se dispuso: "Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Oficial José Manuel Iniesta Gallardo, por un lado, por considerar que las tareas que está desempeñando se encuentran encuadradas dentro del puesto de trabajo señalado en la Relación de Puestos de Trabajo de los citados ejercicios reclamados, y por otro lado, que las retribuciones que está percibiendo se ajustan a lo preceptuado en la RPT aprobada y publicada en el diario oficial correspondiente, así como de acuerdo con el Pacto de Funcionarios y acuerdo sectorial para la Policía Local (BOPA número 99 de fecha 13.05.2007)".

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de noviembre de 2011 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 541/11 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable de Recursos Humanos para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- Acta de la Sesión del Consejo Municipal Agrario de Roquetas de Mar celebrada el día 25 de octubre de 2011.

En Roquetas de Mar (Almería), en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 25 de Octubre de 2011, en segunda convocatoria, se celebra sesión Ordinaria del Consejo Municipal Agrario de Roquetas de Mar, Previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente.

A dicha sesión, asisten los siguientes Miembros del Concejo.:

- . PRESIDENTE: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Presidente del C.M.A.
- . VICEPRESIDENTE: D. Nicolás M. Manzano López, Concejal-Delegado de Agricultura y Vicepresidente del C.M.A.
- . Secretaria, Adelaida Martínez Blánquez, Auxiliar del Área de Agricultura.

- . D. Juan Enrique Vargas Maldonado, en representación de HORTOFRUTICOLA COSTA DE ALMERIA
- . D. Andrés Navarro y Esteban Valverde, en representación de S.A.T. ALMERIFRESH.
- . D. Juan Romero Fernández, en representación de Junta Central de Usuario del Acuífero del Poniente.
- . D. Manuel Montoro Sánchez, en representación de S.C.A. PARAFRUTS.
- . D. Miguel Moreno García, en representación de S.C.A. HORTAMAR.
- . D. José Fernández Fernández, en representación de S.C.A. CONSUMOMAR.
- . D. Antonio Fernández Fernández, en representación de AUGA. COAG.
- . D. Néstor López Escobar, en representación de ASAJA.
- . D. Manuel Escanez Morales, en representación de S.A.T. HORTICHUELAS.

Por La Presidencia, se saluda y se agradece a todos los asistentes su presencia, al mismo tiempo que se les invita a los miembros del Consejo a celebrar una sesión cada vez que se crea conveniente.

El señor Fernández de UAGA-COAC, expone que hay que convocar las sesiones con más continuidad.

El señor Alcalde-Presidente, expone que aunque no se han reunido desde hace unos años, siempre que ha habido problemas con la agricultura, como el problema del pimiento o el del pepino (E.coli), hemos estado allí en primera fila haciendo lo que teníamos que hacer, de todas formas nos podemos reunir cuando vosotros estiméis conveniente.

El señor Romero, representante de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense, expone que nos podemos reunir cada vez que haya problemas.

El Sr. Manzano Concejal Delegado de Agricultura, expone que aunque no nos hemos reunido desde el 2008, la relación es más cercana ya que la comunicación que tenemos es continua, mediante los teléfonos, de todas formas hemos estado esperando tres años respuesta de la Delegación de Agricultura para que se ejecutara el asfalto de los caminos que habíamos solicitado en 2008, se han asfaltado tres caminos y quedan cuatro pendientes de ejecutar.

El señor Vargas, representante de Hortofrutícola Costa de Almería, expone que deberían de reunirse por lo menos una vez al año, que podría ser al final de campaña.

El Sr. Alcalde-Presidente finaliza diciendo que una vez al año, o cada vez que los miembros del Consejo lo consideren necesario lo soliciten al Sr. Concejal de Agricultura. Pasando seguidamente a debatir los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º.- ENTREGA A LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DEL ACTA ANTERIOR.

El Señor Alcalde-Presidente, pregunta si tienen todos los miembros una copia del acta anterior, una vez leída y estando todos los miembros del Consejo de acuerdo se pasa al siguiente punto.

PUNTO 2º.- INFORMACION EN MATERIA DE HIGIENE RURAL, ACTUACIONES Y ACONTECIMIENTOS RECIENTES.

El Sr. Manzano Concejal-Delegado de Agricultura, reparte a todos los asistentes las tarifas de la planta de tratamiento de residuos (Cespa Albaida

Residuos), e informa de que un miembro de Cespa le ha informado de que el incendio se produjo por causas aún desconocidas y que ese incendio provocó el cierre de la planta, que a día de hoy sigue sin abrir, están a la espera de que los bomberos informen sobre la planta para volver a abrirla ya que ahora está todo controlado

Esta planta es la única que le da tratamiento a los municipios de La Mojonera, Vicar y Roquetas de Mar y no está funcionando, las instalaciones están paradas, la caldera no funciona, se hace sólo Compost, en cuanto a la subida de precios es un tema en el que no tenemos control para poner tarifa, me han dicho los miembros de Cespa que los precios de entrada serían los mismos que en los años 2010-11 mas el IPC.

El Consorcio se creó con una gran inversión, con lo cual se le dio una concesión por 10 años, que va desde el 12 de mayo de 2004 al 12 de mayo de 2014, el presidente del consorcio espera que se instalen otras plantas de residuos para poder ser más competitivos.

El Señor Alcalde-Presidente expone, que hay una empresa dispuesta a montar una planta y producir biodiesel con capacidad para los municipios de La Mojonera, Vicar y Roquetas de Mar, y que se podría instalar en el solar de "Aridos de Miguel Ojeda"

El Señor Fernández, representante de S.C.A. Consumomar, pregunta si ese solar tiene capacidad para instalar la planta.

El Señor Alcalde-Presidente, responde que no se necesita mucho espacio, y están mirando si la tonelada de residuos no sale cara al producir biodiesel, y en la misma planta quemar residuos agrícolas y urbanos, hay una empresa que la montaría por unos 36 o 40 millones de €uros con una concesión y una garantía de llevar los residuos. Pero de momento seguimos con el problema en las fincas.

El Señor Fernández, representante de S.C.A. Consumomar, expone que el problema es la rafia.

El Señor Vargas, representante de Hortofrutícola Costa de Almería, dice que él habló el otro día con un señor del tema de cogeneración que estaba interesado en el tema, si querréis me pongo en contacto con él.

El Señor Alcalde-Presidente, expone que la gestión ahora mismo es privada.

El Señor Antonio Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: nos sentimos estafados por el dinero que hemos pagado todos los agricultores y no se produce el tratamiento ya que siempre se quema la planta.

El Señor Manzano Concejal-Delegado de Agricultura, expone: aquello puede arder fácilmente.

El Señor Alcalde-Presidente, expone que es más peligroso que una gasolinera, por muy bien controlado que este.

El Señor Antonio Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: tenemos que tener capacidad para presionar.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: no podemos decirles lo que tienen que hacer.

El Señor Antonio Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: que el tema de las basuras es municipal.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: que el tema de los residuos urbanos si es municipal, pero en los agrícolas no tenemos competencia.

El Señor Antonio Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: que podemos intentarlo.

El Señor Alcalde-Presidente expone: que lo hemos hecho y bajaron los precios

El Señor Romero, representante de la Junta Central de Usuarios de Acuíferos del Poniente Almeriense, expone: que mientras que surgen otras alternativas, vamos a intentar algo que sea más rentable.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: vamos a intentar seguir con el proyecto, esto era una empresa extranjera no se como va.

El Señor Antonio Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: a nosotros nos llegan empresas con ganas de hacer plantas de reciclaje no se les ayuda, de la zona de Adra se están llevando camiones enteros para la zona de Murcia y no sabemos que están haciendo.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: nosotros también hemos mandado camiones fuera, para hacer alguna prueba será algo de eso.

El Señor Manzano Concejal-Delegado de Agricultura, expone; que en Adra tienen el mismo problema que nosotros son otros tres municipios asociados y están igual, añade además que se le dan todas la facilidades y les facilitamos toda la información a todas las empresas que se han sentido interesadas en la instalación de una planta. De todas formas intentaremos averiguar lo que están haciendo con los camiones que se llevan de Adra y alguna empresa dará con la tecla, o la solución será reciclar separando.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: que eso es muy complicado, hay que buscar la forma para que abra pronto Cespa.

El Señor Vargas representante de Hortofrutícola Costa de Almería, expone: que siendo residuos deberíamos de tratarlos a nivel municipal, ya que nos afecta a muchos vecinos y pagar una tasa por hectárea.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: que hace tiempo que eso se propuso y los Sindicatos se pusieron en contra.

El Señor Manzano Concejal-Delegado de Agricultura, expone: que eso consta en el acta anterior.

El Señor Antonio Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: Albaida dice que ha tenido pérdidas y Cajamar se ha retirado, cuando me consta que facturan sobre 1.200.000 euros.

El Señor Manzano Concejal-Delegado de Agricultura, expone: esos no son los números que tienen ellos, entre los tres municipios hay menos de 8.000 hectáreas, y fue una inversión muy importante la que tuvieron que hacer, y las cosas de laboratorio a gran escala no funcionaba, se solidificaban las calderas, no tenían bascula, antes era más barato en fin que tuvieron problemas importantes. El sistema de biogás no funciona y han optado por hacer Compost, en la segunda hoja que os he entregado están los precios máximos.

El Señor Antonio Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: los incendios de las plantas han tenido multa porque todos han ardido.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: que la competencia para poner la denuncia y comprobar si ha sido fortuito o no, la tiene la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El Señor Vargas representante de Hortofrutícola Costa de Almería, expone, pregunta, que el tratado de residuos urbanos donde y como se hace.

El Señor Alcalde-Presidente, contesta que en Gador, en una planta de transferencia y enterrando vasos, en unos cuantos meses ya no podemos echar más residuos y habrá que hacer otro vaso que dura unos dos años y cuesta unos dos

millones de euros, estamos intentando hacer una agrupación de municipios para hacer algo más estable.

El Señor Vargas representante de Hortofrutícola Costa de Almería, expone: que deberían de tratarse igual y estar tutelado por alguna institución pública.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: que algunas ciudades lo queman en medio de la ciudad, ya que no es peligroso y crean agua caliente.

El Señor Navarro, representante de S.A.T. Almerifresh, expone: que esto es pagar el agricultor tontamente, ya que todas las plantas se queman y no reciclan, con lo cual es mejor que cada agricultor lo queme en su finca.

El Señor Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: que hay que crear un compromiso con la empresa Cespa y el resto de los sectores, ya que el Presidente del Consorcio se reunió con los agricultores.

El Señor Alcalde-Presidente, expone al Sr. Concejal que le solicite al Presidente del Consorcio una reunión con el sector.

Pasando al siguiente punto, estando todos los miembros del C.M.A. de acuerdo.

PUNTO 3º.- ASFALTADO DE CAMINOS RURALES, PLAN ENCAMINA2

El Señor Manzano Concejal-Delegado de Agricultura, comienza dando un plano de los caminos en el que están marcados los caminos arreglados y los pendientes por asfaltar, así como un listado de los caminos pendientes de realizar mejoras y solicitados a la Junta de Andalucía dentro del Plan Encamina2.

Seguidamente explica que la Sra. Consejera de Agricultura los convoca a final del verano y les explica que en Plan Encamina2, no esta sujeto a subvenciones, ni a colaboración, sino que se basa en el Censo Agrario, y que hay que cumplir una serie de requisitos entre ellos, que todo municipio que pase de más de 1.000 explotaciones agrícolas, se le adjudicaran 200.000 euros para la mejora de los caminos.

Por eso desde el ayuntamiento hemos mandado toda la documentación que nos han solicitado, además de los 42 caminos que están pendientes de mejoras.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: veremos a ver los caminos que nos arreglan, de los 42 serán 2, pero nosotros seguiremos luchando.

El Señor Moreno, representante de S.C.A. HORTAMAR, pregunta si el Ayuntamiento va ha arreglar alguno.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: arreglamos todos los años, no se si os acordáis pero en el año 95, el 80% de los caminos estaban sin asfaltar.

El Señor Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: si la Junta de Andalucía ha destinado 200.000 euros, que va ha pasar con los 42 caminos que están pendientes de mejoras, ya que cuando viene el temporal de lluvias tenemos problemas.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: que hay caminos que pueden esperar, en otros municipios se están arreglando los caminos con Contribuciones Especiales.

El Señor Fernández, representante de UAGA-COAG, expone que desde este ayuntamiento se podría solicitar a los demás ayuntamientos vecinos a que arreglen sus caminos.

El Señor Alcalde-Presidente, no puedo presionar a nadie para que haga caminos, estando todos los miembros de acuerdo se pasa al siguiente punto.

PUNTO 4º.- SOLICITUD A LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA, SOBRE EL ESTADO DE LAS RAMBLAS DEL MUNICIPIO, EN NECESIDAD DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO.

El Señor Manzano Concejal-Delegado de Agricultura, informa de las actuaciones realizadas en las ramblas de término municipal, igualmente comienza entregando un plano de las ramblas a los miembros de Consejo Municipal Agrario.

Sigue diciendo, los agricultores me informaron de que las ramblas estaban muy mal incluso hay alguno que ha levantado acta notarial del estado de las ramblas.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: que no es competencia del ayuntamiento limpiar las ramblas.

El Señor Manzano Concejal-Delegado de Agricultura, expone: hace poco vino un ingeniero de Confederación y le dimos un plano de las ramblas y visitamos las que estaban en peor estado, y en este momento ya han limpiado dos.

El Señor Alcalde-Presidente, le dice al Sr. Concejal que lleve una propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que se agilice un poco más el tema.

El Señor Navarro, en representación de S.A.T. Almerifresh, expone: este año no han arreglado la Rambla del Cementerio ni la del Vínculo, y luego se gastan un dineral en el bulevar de Vicar.

El Señor Alcalde Presidente, expone: que el problema lo tenemos con la Balsa del Sapo, han querido enfrentarnos, la Delegada de Medio Ambiente dice de tirar el agua a la rambla, con lo cual dividirían Roquetas y Las Salinas, como tiren el agua a la rambla tenemos un problema, además los acuíferos de aquí crecerían bastante

El Señor Navarro, en representación de S.A.T. Almerifresh, expone: para eso deben de hacer puentes o poner tuberías en la rambla.

El Señor Vargas, en representación de Hortofrutícola Costa de Almería, expone: que como nos van ha echar el problema a nosotros, tendrán que preparar la rambla antes de todo eso.

El Señor Alcalde Presidente, expone: ya hemos pedido a la Junta de Andalucía que haga los puentes del Cementerio en varias ocasiones, que es uno de los que más circulación tiene.

El Señor Fernández, representante de UAGA-COAG, expone: que ellos recogieron firmas para pedir la ejecución de ese puente.

El Señor Alcalde-Presidente, expone: debéis de presentarlas en la Junta de Andalucía, que es la que tiene competencias, de todas formas ese puente si no hay problemas llegará con el enlace de la autovía para febrero o marzo.

Estando todos los miembros del Consejo de acuerdo, se pasa al siguiente punto del orden de día.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y estando todos los miembros del Consejo Municipal Agrario de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Proposición relativa a la modificación parcial de la concesión demanial de los locales del centro lúdico recreativo con plaza de toros.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de noviembre de 2011.

“PRIMERO.- El 17 de marzo de 2011 se interesó por el Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la modificación parcial de la concesión demanial de los locales del Centro lúdico recreativo con plaza de toros a fin de ampliar la sala de usos múltiples del Museo Taurino. La petición venía acompañada del Estudio técnico de 5 de octubre de 2010, redactado por el arquitecto José Luís Salvador Rodríguez en la que se determina el objeto del proyecto, la justificación de la propuesta y las diferentes opciones de distribución.

SEGUNDO.- Por resolución de 28 de marzo de 2011 se incoa expediente de modificación de la concesión demanial de dos partes de los locales adjudicados a la UTE formada por la mercantiles Joygca, SA y Carrión Dacosta y Asociados, SL el 19 de julio de 2002, por otras dos de uso y propiedad municipal, con la finalidad mencionada, siendo notificada a la entidad concesionaria el 15 de abril de 2011.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de división horizontal de fecha 12 de julio de 2002 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes (protocolo 1718) del elemento individual número uno cuya descripción es la siguiente: “Plaza de Toros, con todos sus elementos que le son integrantes, accesorios e inherentes, (tales como patio de caballos, accesos a la plaza, oficinas, museo taurino, almacenes, quirófanos, caballerizas, desolladero,... etc.), que forma parte de un centro lúdico con plaza de toros y locales, en la parcela de terreno situada en el paraje llamado Algaida, en término de Roquetas de Mar, provincia de Almería”.Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2416, libro777, folio 1, finca 50.578, inscripción 1ª y dado de alta en el Inventario municipal de bienes y derechos bajo el número INM000985.

CUARTO.- La UTE formada por la mercantiles Joygca, SA y Carrión Dacosta y Asociados, SL es concesionaria en virtud de lo dispuesto en el contrato de 19 de julio de 2002, entre otros, de la totalidad del local sobre cuya parte afecta al presente expediente y cuya descripción es la siguiente: “local A, en planta baja. Tiene una superficie construida de dos mil doscientos veintitrés metros y cincuenta y nueve décimetros cuadrados (2.223,59 m²), que linda: por el Norte, Pasaje de la Ribera; Sur, con la entrada principal y Plaza de la Fuente del Mediterráneo, Oeste, con la superficie ocupada por el complejo del Pabellón Municipal de Deportes "Infanta Cristina"; y al Este, con los almacenes. Con accesos exteriores situados en la Plaza Fuente del Mediterráneo y Pasaje de la Ribera. Cuota: 9,10%”, hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2416, libro777, folio 5, finca 50.579, inscripción 1ª y dado de alta en el Inventario municipal de bienes y derechos bajo el número INM001945 (Revertible BDR000386).

QUINTO.- El 4 de abril de 2011 se informa por los SSTT municipales que los locales municipales afectados poseen la misma superficie (54,60 m²) e idéntica valoración (81.900 €) que los de la entidad concesionaria y el día 3 de noviembre de 2011 se emite informe técnico favorable.

QUINTO.- El 27 de septiembre de 2011 (RE núm.: 20898), D. José Luís Carrión Dacosta, actuando en nombre y representación de la UTE formada por la mercantiles Joygca, SA y Carrión Dacosta y Asociados, SL muestra su conformidad a la propuesta planteada.

SEXTO.- El cambio pretendido resulta conveniente para la adecuación y ampliación de la sala de usos múltiples en la plaza de toros de Roquetas de Mar y se considera beneficioso para la población en general, quedando patente su oportunidad y utilidad para el interés público, no suponiendo modificaciones sustanciales en la concesión demanial ni alteración alguna en las condiciones económicas actualmente existentes.

SÉPTIMO.-Según lo previsto en la DA 2ª.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el Alcalde es el órgano competente para la adjudicación de la presente concesión, si bien, según lo dispuesto en el artículo 3 d) del Decreto de 13 de junio de 2011 (BOP núm. 119 de 23 de junio de 2011), aquél delegó a favor de la Junta de Gobierno Local, la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente

En atención a lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la concesión demanial existente a favor de la UTE formada por la mercantiles Joygca, SA y Carrión Dacosta y Asociados, SL en el sentido de cambiar dos de los entrantes existentes en el local A (Revertible BDR000386 y Registral 50.579) de 27,30 m² cada uno de ellos por otros dos municipales procedentes del elemento individual número uno de la escritura pública de división horizontal de fecha 12 de julio de 2002 referida en los antecedentes de esta propuesta (INM000985 y Registral 50.578) de idéntica superficie y valoración económica, (opción 1 del Estudio previo de fecha 5 de octubre de 2010) a fin de poder conformar una sala de usos múltiples en la plaza de toros de Roquetas de Mar, sin que ello conlleve modificación sustancial en la concesión demanial ni alteración alguna en las condiciones económicas actualmente existentes.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la entidad adjudicataria a fin de poder formalizar a la mayor brevedad posible la presente modificación contractual.

TERCERO.- Trasládese al Área de Educación y Cultura a los efectos oportunos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del proyecto y del pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión demanial del inmueble municipal número INM000284.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de octubre de 2011.

“Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública Proyecto de Compensación Sector 18 NNSS de Roquetas de Mar otorgada el 25 de junio de 1996 ante D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo 1371) y, tras diversas segregaciones, del siguiente inmueble: “Parcela de terreno denominada 10 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación del sector 18 en la actualidad UE 41 del PGOU destinada a uso religioso, asistencial, sanitario, educacional, social, comercial, -en término municipal de Roquetas de Mar, que tiene una superficie de dos mil ciento veinte metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; que linda: Norte, parcela segregada de la matriz que es la finca registral número 64.144 y la calle G, hoy calle Ribadesella; Sur, calle C, hoy Avenida de Asturias, la parcela segregada de la matriz y cedida a los Testigos Cristianos de Jehová que es la finca registral número 68.203 y la parcela segregada –registral 102.091 de Roquetas de Mar-; Este, parcela segregada de la matriz que es la finca registral número 64.144, parcela segregada de la matriz y cedida a la Asociación Banco de Alimentos de Almería que es la finca registral número 56.896, parcela segregada de la matriz y cedida a los Testigos Cristianos de Jehová que es la finca registral número 68.203 y las parcelas residenciales 8 y 9; y Oeste, la parcela libre público 11, la parcela segregada de la matriz y cedida a la Asociación Banco de Alimentos de Almería que es la finca registral número 56.896, la parcela segregada de la matriz y cedida a los Testigos Cristianos de Jehová que es la finca registral número 68.203 y la parcela segregada -registral 102.091-”.

Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1891, libro 367, folio 38, finca 29847, inscripción 1ª. Una parte de la mencionada finca registral, en concreto 1227 m² situados en el lindero noreste, está dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número INM0000284, estando calificado como bien de dominio público (servicio público), su referencia catastral es 5514201WF3751S0001YQ y en la actualidad se halla pendiente de segregación.

El 10 de septiembre de 2010 (RE. núm. 23638) se presentó por D. Francisco Iglesias Dasilva, en representación del Sindicato Independiente CSI-F, proyecto y memoria justificativa relativa a la solicitud de concesión demanial del inmueble municipal anteriormente referido para la construcción de la Sede Central Sindical, adjuntando a tal efecto memoria y proyecto de la utilización pretendida, informándose favorablemente por los SSTT municipales el 14 de septiembre de 2010.

El concurso se considera el sistema más adecuado para la selección del concesionario en atención a lo establecido en el artículo 58.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D.18/2006, de 24 de enero (RBELA).

De conformidad con lo previsto en la DA 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el Alcalde es el órgano competente para la adjudicación de la presente concesión, si bien, según lo dispuesto en el artículo 3 d) del Decreto de 13 de junio de 2011 (BOP núm. 119 de 23 de junio de 2011), aquél delegó a favor de la Junta de Gobierno Local, la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente

En atención a lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones particulares que ha de regir el concurso público tramitado para la concesión demanial del inmueble municipal número INM000284 para la construcción de una Sede Sindical.

SEGUNDO.- Someter a tanto el proyecto como el pliego a información pública por plazo de 20 días, tal y como se prevé en el artículo 64.1º del RBELA y convocar licitación una vez finalizada la mencionada fase de información pública sin reclamaciones o tras la resolución de las mismas (artículo 64.2º del RBELA).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

CUARTO.- Actualizar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el sentido de dar de alta, bajo el epígrafe de "Bienes y derechos revertibles" el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez, en su caso, se formalice la presente concesión, tal y como se dispone en el artículo 112.2º del RBELA y el artículo 28.2º Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio de limpieza de las dependencias del pabellón cubierto anexo a la Piscina Municipal y las pistas de pádel del Centro Deportivo Juan González Fernández y de las pistas de Pádel de las IDM de las Salinas.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 4 de noviembre de 2011.

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 25 de octubre de 2011 se incoa expediente para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Pabellón Cubierto anexo a la Piscina Municipal y las Pistas de Pádel que componen el Centro Deportivo Juan González Fernández de Roquetas de Mar, así como la limpieza de cristales de las Pistas de Pádel de las IDM Las Salinas, con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 19 de octubre de 2011, suscrito por la Directora del Centro Deportivo Urbano y el responsable técnico del Área de Deportes y Tiempo Libre.

ANTECEDENTES.

I. CONTRATO LIMPIEZA PISCINA.

Como antecedente a esta contratación figura el contrato de servicio – de fecha 30.11.09 - para la limpieza de la Piscina Municipal Juan González Fernández, de Roquetas de Mar, adjudicado a la Asociación Verdiblanca Centro Especial de Empleo, con CIF nº G-04.014.064, con un presupuesto total de adjudicación de 70.769,34.-€/año, IVA incluido. El plazo de duración total de este contrato – de 6 años – finalizará con fecha 30.11.15.

Así mismo, en noviembre de 2010 surge la necesidad de modificar dicho contrato en el sentido de ampliar dicho servicio de limpieza fundamentado en la ampliación de las instalaciones del Centro Deportivo Urbano, que pasa a tener sala descubierta con graderío, cuatro salas de actividades dirigidas, sala de musculación, vestuarios, almacenes, entre otros. Esta ampliación

supone un coste adicional de 84.491,22.-€/año, IVA incluido. El día 10.12.10 se firma la Adenda de ampliación del contrato con la Asociación Verdiblanca.

II. CONTRATO LIMPIEZA INSTALACIONES ANEXAS A PISCINA Y OTRAS.

En octubre de 2011 se recibe en la Sección de Contratación informe de necesidad para la nueva contratación de los servicios de limpieza en las instalaciones deportivas anexas a la Piscina, y que integran en su totalidad el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández: Pabellón Cubierto y Pistas de Pádel; incluyéndose en el objeto del contrato además la limpieza de cristales de las Pistas de Pádel de las IDM de Las Salinas.

En consecuencia, nos encontramos ante la necesidad de salvar nuevas modificaciones contractuales que vendrían a alterar las condiciones esenciales del contrato; siendo preciso por lo tanto incoar nuevo expediente de contrato de servicio de limpieza que tenga por objeto los trabajos en las dependencias anexas a la Piscina, Pabellón y Pistas de Pádel, así como Pistas de Pádel de las IDM Las Salinas, tal y como recogen los técnicos responsables del Área de Deportes en su informe y Pliegos de Prescripciones Técnicas elaborados para regular la prestación del servicio.

En este sentido, para iniciar dicha tramitación se propondrá al órgano de contratación dejar sin efecto el contrato anexo formalizado mediante Adenda de fecha 10.12.10, que significó la modificación / ampliación del contrato original de servicio de limpieza de la Piscina Juan González Fernández.

El presupuesto de licitación del nuevo contrato objeto de licitación es de 30.000.-€ al año más IVA. El plazo de vigencia concluirá el próximo día 30.11.15, con objeto de hacerlo coincidir con la finalización del contrato de la Piscina formalizado con fecha 30.11.09.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo el informe jurídico preceptivo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública durante el plazo de quince días naturales en virtud de lo dispuesto en el art. 195 de la LCSP, la modificación del contrato consistente en dejar sin efecto la Adenda al contrato suscrita con la Asociación Verdiblanca Centro Especial de Empleo, el día 10.12.10, por la que se ampliaba el objeto del contrato de limpieza de la Piscina Municipal Juan González Fernández, de Roquetas de Mar.

2º.- Aprobar el expediente de contrato del Servicio consistente en la limpieza de las dependencias del Pabellón Cubierto anexo a la Piscina Municipal y las Pistas de Pádel que componen el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández de Roquetas de Mar, así como la limpieza de cristales de las Pistas de Pádel de las IDM Las Salinas; y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad

de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante, para el supuesto de que el contratista no presente alegación a la modificación contractual referida en el punto 1º.

4º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporte el presente contrato, cuyo presupuesto de base de licitación es de 30.000.-€ / año más IVA.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Deportes y Tiempo Libre, Intervención de Fondos, S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a solicitar la modificación del presupuesto aprobado en Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2011 para la ejecución de un programa de Casa de Oficios de Hortichuelas denominado “La Agricultura del Futuro”.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 4 de noviembre de 2011.

“Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero del 2011 en el que se aprueba la Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de un programa de Casa de Oficios de Horticultura denominado “La Agricultura del Futuro” por un coste total de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (206.643€), de los que la Consejería de Empleo subvencionará DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (203.642,10€) y el resto cuyo importe asciende a TRES MIL EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.000,90€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Y según Requerimiento de Documentación en la que se requiere cambiar la fecha de inicio del programa, lo que conlleva una modificación de presupuesto debido al cambio en el porcentaje de la subvención aplicado al módulo B para el año 2012,

PROPONGO:

- a) Solicitar la modificación del presupuesto aprobado en la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero anteriormente citado por la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (207.635,70€), de los cuales DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (204.635,70€) serán subvencionados por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y TRES MIL EUROS (3.000€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- b) Comprometer crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio para atender las financiaciones correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a solicitar la modificación del presupuesto aprobado en Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2011 para la ejecución de un programa de Casa de Oficios de Turismo denominado “Descubriendo Roquetas”.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 2 de noviembre de 2011.

“Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero del 2011 en el que se aprueba la Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de un programa de Casa de Oficios de Turismo denominado “Descubriendo Roquetas” por un coste total de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (206.642,10€), de los cuales DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (203.642,10€) serán subvencionados por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y TRES MIL EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.00,90€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Y según Requerimiento de Documentación Expte.: AL/CO/00006/2011 (CONVOCATORIA DE ENERO DE 2011) en el que se requiere cambiar la fecha de inicio del programa, lo que conlleva una modificación de presupuesto debido al cambio en el porcentaje de la subvención aplicado al módulo B para el año 2012,

PROPONGO:

- a) Solicitar la modificación del presupuesto aprobado en la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero anteriormente citado por la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (207.635,70€), de los cuales DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (204.635,70€) serán subvencionados por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y TRES MIL EUROS (3.000€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- b) Comprometer crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio para atender las financiaciones correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- Proposición relativa a expedir certificado del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar la estructura y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y

aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo denominado "Hilos de Colores".

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 4 de noviembre de 2011.

"Habiendo recibido un Requerimiento de Documentación del Servicio Andaluz de Empleo referido al Proyecto Taller de Empleo "Hilos de Colores" solicitando la certificación del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar las estructuras y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo.

PROPONGO que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente Acuerdo:

El Ayuntamiento SE COMPROMETE a realizar las estructuras y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos autorizando la expedición de certificación administrativa del presente acuerdo para su presentación documental junto a la solicitud presentada.

4º.- 7.- Proposición relativa a expedir certificado del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar la estructura y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo denominado "Descubriendo Roquetas".

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 4 de noviembre de 2011.

"Habiendo recibido un Requerimiento de Documentación del Servicio Andaluz de Empleo referido al Proyecto Casa de Oficios "Descubriendo Roquetas" solicitando la certificación del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar las estructuras y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo.

PROPONGO que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente Acuerdo:

El Ayuntamiento SE COMPROMETE a realizar las estructuras y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos autorizando la expedición de certificación administrativa del presente acuerdo para su presentación documental junto a la solicitud presentada.

4º.- 8.- Proposición relativa a expedir certificado del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar la estructura y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo denominado “La Agricultura del Futuro”.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 4 de noviembre de 2011.

“Habiendo recibido un Requerimiento de Documentación del Servicio Andaluz de Empleo referido al Proyecto Casa de Oficios “La Agricultura del Futuro” solicitando la certificación del compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar las estructuras y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo.

PROPONGO que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente Acuerdo:

El Ayuntamiento SE COMPROMETE a realizar las estructuras y obras necesarias y aportar los equipos necesarios, instalaciones y aulas de formación para la correcta acción formativa del taller de empleo.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos autorizando la expedición de certificación administrativa del presente acuerdo para su presentación documental junto a la solicitud presentada.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- Proposición relativa a solicitar Subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para financiar la actividad de Atención Doméstica y Familiar

Se da cuenta de la Proposición del Concejala Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 4 de noviembre de 2011.

“Habiendo publicado la propuesta provisional de resolución, en el marco del Plan Integran para la Comunidad Gitana en Andalucía, por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mediante propuesta de 28 de octubre de 2011, en el que informa: que en relación a la solicitud de subvención presentada por parte de éste Ayuntamiento, acogiéndose a la Orden de 13 de junio de 2011 para financiar la actividad Atención Doméstica y Familiar dentro del referido Plan, ha sido concedida una subvención por importe de 8.643€ (ocho mil seiscientos cuarenta y tres euros), cantidad inferior a lo solicitado, siendo preceptivo en el plazo de diez días aceptar el importe de la subvención y reformular la solicitud en los términos que a continuación se

especifican, con el fin de seguir prestando los servicios en las mismas condiciones a como se ha venido prestando hasta ahora. Se propone:

- 1º.-Aprobar el presupuesto del programa por importe de 20.000 € (veinte mil euros).
- 2º.- Solicitar subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por importe 8.643 € (ocho mil seiscientos cuarenta y tres euros).
- 3º.- Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 11.357€ (once mil trescientos cincuenta y siete euros).

Esta Concejalía –Delegada propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la propuesta en todos sus términos. No obstante la ésta con su mayor criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a solicitar Subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para financiar el programa Intervención Comunitaria con Inmigrantes.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 4 de noviembre de 2011.

“Habiendo publicado la propuesta provisional de resolución en materia de inmigración por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mediante propuesta de 28 de octubre de 2011 en el que informa, que en relación a la solicitud de subvención presentada por parte de éste Ayuntamiento, acogiéndose a la Orden de 13 de junio de 2011 para financiar el programa INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON INMIGRANTES, ha sido concedida una subvención por importe de 128.784,42€ (ciento veintiocho mil setecientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos), cantidad inferior ha lo solicitado, siendo preceptivo en el plazo de diez días aceptar el importe de la subvención y reformular la solicitud en los términos que a continuación se especifican, con el fin de seguir prestando los servicios en las mismas condiciones a como se han venido prestando hasta ahora. Se propone:

- 1º) Aprobar el programa por importe de 206.394,35€ (doscientas seis mil trescientas noventa y cuatro euros con treinta y cinco céntimos).
- 2º) Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la cantidad de 128.784,42€ (ciento veintiocho mil setecientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos).
- 3º) Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 78.609,93€ (sesenta y ocho mil seiscientos nueve euros con noventa y tres céntimos.)

Esta Concejalía –Delegada propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la propuesta en todos sus términos. No obstante ésta con su mayor criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a aprobación del Convenio de Colaboración con la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Roquetas de Mar Temporada 2011/2012.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 3 de noviembre de 2011.

“D. José Antonio Fernández Miranda, con D.N.I. número 27.265.103-Y, en representación de la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Roquetas de Mar, presenta escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el cual solicita utilizar una pista del Pabellón Deportivo Municipal “Infanta Cristina” los martes y jueves entre las 10.30 y las 11.30 horas, para toda la Temporada 2011/2012, con el objetivo principal de usar la actividad física y deportiva como medio de rehabilitación física de aquellos/as pacientes con trastornos mentales graves dentro de nuestro municipio.

A tal fin, la Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Roquetas de Mar, para la realización y puesta en marcha de esta actividad a desarrollar en la mencionada Instalación Deportiva Municipal. En dicho Convenio se regulan todas las acciones que se pretenden llevar a cabo de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta anexo con el borrador del Convenio de Colaboración.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de la suscripción de dicho Convenio de Colaboración con la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Roquetas de Mar.

Segundo: Dar notificación del acuerdo que se adopte a los interesados.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- Proposición relativa a aprobación del borrador de Convenio de Colaboración para Escuelas de Formación e Iniciación Deportiva de Roquetas de Mar Temporada 2011/2012.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 3 de noviembre de 2011.

“El objetivo de las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación es la promoción de la actividad físico-deportiva entre los más jóvenes del municipio de Roquetas de Mar, de edades comprendidas entre los 8 años hasta categoría juvenil, teniendo muy presente los aspectos de educación en valores que en ellas se pretende inculcar a todo el alumnado que las integra.

A este fin, la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene previsto celebrar convenios de colaboración con clubes y asociaciones deportivas del

municipio para la realización dichas escuelas de iniciación y formación dentro de la Temporada 2011-2012. Con dicho convenio, a la misma vez, se pretende regular la concesión de subvenciones a estas escuelas deportivas al amparo de la disponibilidad presupuestaria existente para el periodo citado.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación del borrador de Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva dentro de la Temporada 2011/2012 con los clubes/Asociaciones del municipio.

Segundo: Se adjunta anexo correspondiente al borrador de dicho Convenio para la Temporada 2011/2012.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Proposición relativa a ampliación de dispensa de Uniforme Reglamentario

Este asunto se queda sobre la mesa.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y treinta y tres, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 31 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez